



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 16 de octubre de 2018.

Acta N°66
Resol. N° 78
Exp. 2018-25-1-006100.
Dbh

VISTO: Las Resoluciones N°1, Acta N°24 de fecha 15 de mayo de 2018 y N° 62, Acta N° 59 de fecha 18 de setiembre de 2018 del Consejo Directivo Central (CODICEN).

RESULTANDO: Que por los citados actos administrativos se autorizó a realizar un llamado a concurso para la provisión de cargos de "Especialista Coordinador", Esc. "A", Gdo. 13 y de "Director de División Profesional" Esc. "A", Gdo. 16, para desempeñarse en la Dirección Sectorial de Infraestructura.

CONSIDERANDO: I) Que en el año 2015 se acordó con los funcionarios de la Dirección Sectorial de Infraestructura iniciar un proceso de reestructura en dicha Dirección y la realización de los concursos correspondientes.

II) Que durante los años 2016 y 2017 se trabajó con una perspectiva integral del organismo, en la elaboración de perfiles y cargos para toda la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) en el área de Infraestructura.

III) Que la referida tarea contó con la asistencia técnica de la Dirección Sectorial de Gestión Humana y los representantes del área de Infraestructura de todos los Consejos, en representación de la Coordinadora de Sindicatos de la Enseñanza del Uruguay (CSEU).

IV) Que en el citado proceso se generaron ámbitos para la adecuación de cargos que requeriría la organización de la nueva estructura, sin avanzar en aspectos referidos a la reestructura general de la ANEP.

V) Que por Resolución N° 8, Acta N° 24 de fecha 15 de mayo de 2018 el CODICEN autorizó la suscripción de un Convenio con la Oficina Nacional de Servicio Civil para la asistencia y asesoramiento de una

propuesta de estructura de cargos y organización de la ANEP para todas sus dependencias.

VI) Que dicho asesoramiento aún no ha concluido y en atención a lo establecido en el Art. 229 de la Constitución de la República se entiende que no están dadas las condiciones temporales para la realización de los referidos concursos, en el marco de la reestructura general para la ANEP.

VII) Que por lo expuesto se considera pertinente dejar sin efecto las resoluciones citadas en el VISTO de la presente.

ATENCIÓN: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; RESUELVE:

Dejar sin efecto las Resoluciones N°1, Acta N°24 de fecha 15 de mayo de 2018 y N° 62, Acta N° 59 de fecha 18 de setiembre de 2018 del Consejo Directivo Central en mérito a lo expresado en los CONSIDERANDOS de la presente resolución.

Comuníquese a los Consejos de Educación y de Formación en Educación, Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, Infraestructura y Económico Financiera, Gerencia de Gestión Financiera, Dirección de Comunicación Institucional y a la Asesoría Letrada. Acordónese al expediente 2018-25-1-002469. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana a todos sus efectos.


Dra. Mta. Beatriz DOS SANTOS YANGOTENAH
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Netto Martorel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública